



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 201/22

Sucre, 02 de junio de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 02 de junio de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la solicitud del Concejal: Sr. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, haciendo conocer que recibió la invitación para asistir al ACTO CENTRAL DE INAUGURACIÓN E INICIO DE ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN AL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE (campaña de limpieza, forestación y reforestación de sus áreas verdes y mantenimiento de la plaza central de Potolo), con ese antecedente, solicita su Declaratoria en Comisión Oficial y del CHOFER asignado a su Comisión; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACION y ORDENAMIENTO TERRITORIAL y al CHOFER: Sr. Cristian Sandoval Navarro, con la finalidad de que asista y participe en el ACTO CENTRAL DE INAUGURACIÓN E INICIO DE ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN AL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE (campaña de limpieza, forestación y reforestación de sus áreas verdes y mantenimiento de la plaza central de Potolo), que se realizará el día viernes 03 de mayo de 2022, a Hrs. 09:00, en la plaza principal de la comunidad de Potolo D-8, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) del art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

SO.: 059/22.
R.A.M. 201/22
S/A
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Edwin González Aparicio y al CHOFER: Sr. Cristian Sandoval Navarro, con la finalidad de que asista y participe en el ACTO CENTRAL DE INAUGURACIÓN E INICIO DE ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN AL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE (campaña de limpieza, forestación y reforestación de sus áreas verdes y mantenimiento de la plaza central), que se llevará a cabo el día viernes 03 de mayo de 2022, a Hrs. 09:00, en la plaza principal de la Comunidad de Potolo D-8, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.: 059/22.
R.A.M. 201/22
S/A
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo